



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2.023**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día once de octubre de dos mil veintitrés se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extrordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo para dar cumplimiento a la normativa de aplicación en cada caso.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
<b>Observaciones</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de septiembre de 2.023, ningún Concejal pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE PRESUPUESTOS NAVACOR S.C.-**

**3.1.- APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE PRESUPUESTO NÚM. 00086, NAVACOR S.C.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Visto el Presupuesto de fecha 3 de octubre de 2023, remitido por Navacor S.C., núm. 00086, para trabajos de limpieza y reparación de arquetas y 1m de tubo de 500mm para su solape; aplicación de resina con fibra de vidrio para impermeabilizar dichas arquetas; paso de cámara con grabación para comprobación su total adherencia y reparación, por importe de 1.815,00 €, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aceptar el Presupuesto presentado por Navacor S.C., núm. 00086.*

**SEGUNDO.-** *Ordenar a la Intervención Municipal el pago del 50% del presupuesto aceptado.*

*La Alcaldesa-Presidenta,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**3.2.- APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE PRESUPUESTO NÚM. 00087, NAVACOR S.C.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Visto el Presupuesto de fecha 3 de octubre de 2023, remitido por Navacor S.C., núm. 00087, para trabajos de limpieza con cadena dentada para retirar raíz causante de filtraciones; lijado de la tubería para total adhesión de resinas; colocación de packet de fibra de vidrio triple capa y resinas para cubrimiento de grieta; aplicación de varias capas de resinas epoxi con el fin de garantizar un total recubrimiento, por importe de 5.445,00 €, se propone a la*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
<b>Observaciones</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar el Presupuesto presentado por Navacor S.C., núm. 00087.

**SEGUNDO.-** Ordenar a la Intervención Municipal el pago del 50% del presupuesto aceptado.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**4º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**4.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON BORIS JORDAN PETRUSEV.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expte. 2023/403140/003-775/00041, de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para tres edificaciones para uso residencial (vivienda, piscina y caseta de leña), sitas en Paraje La Villa, Polígono 6, Parcela 48, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM, respectivamente, son: 571.545 X; 4.134.764 Y de la vivienda, 571.540 X; 4.134.785 Y de la piscina y 571.540 X; 4.134.785 Y de la caseta de leña, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A006000480000RM, tramitado a instancias de la Don Boris Jordan Petrusev.*

*Visto el Certificado de antigüedad y solidez de vivienda, piscina y caseta de leña, sita en paraje "La Villa" del T.M. de Cantoria (Almería), firmado por el Ingeniero de la Edificación y Arquitecto Técnico D. Benedicto J. Fernández Bonil, colegiado nº 1589 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Almería con nº de Expediente: 2017/347-2 de fecha 24/02/2017.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 14 de septiembre y 10 de octubre de 2.023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** Reconocer que las edificaciones sitas en Paraje "La Villa", parte de la Parcela 48 del Polígono 6 del Término Municipal de Cantoria, con uso Residencial, se encuentran en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

**SEGUNDO.-** Que las edificaciones existentes, Vivienda, Piscina y Casete de Leña, cuentan con la siguiente superficie:

VIVIENDA: 150,00 m2  
PISCINA: 53,53 m2  
CASETA DE LEÑA: 9,40 m2

Código Seguro De Verificación	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D	Página	3/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 571.545 X; 4.134.764 Y  
 PISCINA: 571.540 X; 4.134.785 Y  
 CASETA DE LEÑA: 571.540 X; 4.134.785 Y

**TERCERO.-** Señalar que las edificaciones ocupan una parcela de 1.500 m2, que a su vez es parte de la Parcela 48 del Polígono 6 de Cantoria, con referencia catastral: 04031A006000480000RM siendo las coordenadas X,Y (coordenadas UTM 30 ETRS89) de sus vértices las siguientes:

VÉRTICE 1: 571524.1885X 4134809.7224Y  
 VÉRTICE 2: 571537.5910X 4134801.0056Y  
 VÉRTICE 3: 571550.3957 X 4134786.3891Y  
 VÉRTICE 4: 571553.8985 X 4134781.1650Y  
 VÉRTICE 5: 571555.1649 X 4134776.5281Y  
 VÉRTICE 6: 571557.8756 X 4134756.3694Y  
 VÉRTICE 7: 571530.8050 X 4134743.4513Y  
 VÉRTICE 8: 571528.1343 X 4134748.5977Y  
 VÉRTICE 9: 571530.1369 X 4134771.6926Y  
 VÉRTICE 10: 571526.7356X 4134778.7874Y  
 VÉRTICE 11: 571518.3186 X 4134788.0042Y  
 VÉRTICE 12: 571518.4137 X 4134801.5738Y

**CUARTO.-** Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**QUINTO.-** Dichas edificaciones, Vivienda, Piscina y Caseta de Leña, reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

**SEXTO.-** Las edificaciones no se encuentran en suelos afectados por procesos naturales o actividades antrópicas que generen riesgos. En su caso, se deberá acreditar mediante acreditación de que se han adoptado las medidas para evitar los mismos conforme a lo previsto en el artículo 408.5 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre.

**SÉPTIMO.-** Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, gas y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando estos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios y garantizarán el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación. Cuando no existan redes de infraestructuras conforme al párrafo anterior, el acceso a los servicios básicos se resolverá mediante instalaciones de carácter autónomo.

**OCTAVO.-** Respecto de las edificaciones, construcciones o instalaciones objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Código Seguro De Verificación	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZzo49HzmKdA35v214TA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZzo49HzmKdA35v214TA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**NOVENO.-** Concederle a Don Boris Jordan Petrusev, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (Vivienda, Piscina y Caseta de Leña) en una parcela situada en Paraje "La Villa" parte de la Parcela 48 del Polígono 6 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo Rústico) con uso residencial.

**DÉCIMO.-** La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular es un acto reglado que no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos administrativos o resoluciones judiciales a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. El acto administrativo deberá dictarse sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. En el caso de parcelaciones urbanísticas en cualquier clase de suelo, la declaración de asimilación al régimen de fuera de ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación. Este régimen también se aplicará a las parcelas sobre las que existan edificaciones irregulares para las que haya transcurrido la limitación temporal del artículo 153.1 de la Ley, que se encuentren sobre parcelaciones con título habilitante declarado nulo, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que, en su caso, se dicten en ejecución de sentencias. En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la Ley y en el Reglamento. El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo. Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación podrán realizarse las obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, así como la implantación de otros usos y actividades que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística. Estas obras están sujetas a licencia, salvo que constituyan actuaciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto conforme a la legislación vigente, en cuyo caso estarán sometidas a declaración responsable. No podrá autorizarse usos y obras que supongan un incremento de la ocupación o del volumen edificado o que conlleven nuevos incumplimientos de las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística. Podrán eximirse de estas condiciones a los proyectos que acrediten que no existe una solución alternativa para ejecutar elementos auxiliares de la edificación que resulten necesarios para garantizar las condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad y accesibilidad en cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación a los usos y actividades que en la misma se desarrollan.

**UNDÉCIMO.-** Los efectos de la resolución se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación. La declaración de asimilado a fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal en el folio registral de la finca objeto de dicha declaración en los términos establecidos en la legislación estatal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
<b>Observaciones</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DUODÉCIMO.-** Notificar el Acuerdo a Don Boris Jordan Petrushev, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**5º.- CONTRATOS SERVICIOS.-**

**5.1.- CONTRATACIÓN SERVICIOS FIESTAS CANTORIA Y BARRIADAS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la necesidad de contratar los servicios para las Fiestas de Cantoria y Barriadas, detallados a continuación:

- Orquesta Dolce Luna (Sexteto), representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 6.000,00 euros + IVA: 1.260 euros (7.260,00 euros IVA INCLUIDO) a realizar en Almanzora, los días 16 y 17 de agosto de 2.024.
- Orquesta Dolce Luna (Quinteto), representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 1.900,00 euros + IVA: 399,00 euros (2.299,00 euros IVA INCLUIDO) a realizar en la Feria de Cantoria, el día 18 de noviembre de 2.023.
- Orquesta Dolce Luna (Cuarteto), representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 1.800,00 euros + IVA: 378,00 euros (2.178,00 euros IVA INCLUIDO) a realizar en El Arroyo, el día 24 de agosto de 2.024.

Visto el Informe Jurídico de fecha 11 de octubre de 2.023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes contrataciones:

- Orquesta Dolce Luna (Sexteto), representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 6.000,00 euros + IVA: 1.260 euros (7.260,00 euros IVA INCLUIDO) a realizar en Almanzora, los días 16 y 17 de agosto de 2.024.
- Orquesta Dolce Luna (Quinteto), representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 1.900,00 euros + IVA: 399,00 euros (2.299,00 euros IVA INCLUIDO) a realizar en la Feria de Cantoria, el día 18 de noviembre de 2.023.
- Orquesta Dolce Luna (Cuarteto), representada por Doña Ana Belén López Bombillar, por importe de 1.800,00 euros + IVA: 378,00 euros (2.178,00 euros IVA INCLUIDO) a realizar en El Arroyo, el día 24 de agosto de 2.024.

**SEGUNDO.-** Que por la Intervención Municipal, una vez reconocidas las obligaciones, se proceda al abono por la prestación de servicios.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D	Página	6/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-**

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	<b>SOLICITANTE</b>	COMUNIDAD PROPIETARIOS JUAN TIJERAS
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE JUAN TIJERAS, 1
2	<b>SOLICITANTE</b>	PEDRO GILABERT PEDROSA
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE ALCALDE CRISTINO Mª SÁNCHEZ, 30
3	<b>SOLICITANTE</b>	OSCAR MIRAS LÓPEZ
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN NUEVAS EDIFICACIONES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	REF. CATASTRAL 04031A020001000000RU

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.	Rect-Emit- 2023000136	11/09/2023	248.066,84 €
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	V-FAC+ FVR23-003405	27/09/2023	1.046,77 €
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	V-FAC+ FVR23-003406	27/09/2023	462,75 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0120	30/09/2023	968,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0118	30/09/2023	242,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
<b>Observaciones</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GINÉS GALERA GARCÍA	23 0119	30/09/2023	435,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0121	30/09/2023	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0123	30/09/2023	774,40 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 00270	15/09/2023	8.920,51 €
COPAROBRAS SL	Rect-Emit- 230022	20/09/2023	12.686,85 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0122	30/09/2023	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0124	30/09/2023	2.129,60 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0293	04/10/2023	2.167,07 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 21	04/10/2023	274,99 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	0 2023002135	30/09/2023	120,19 €
JUAN JOSÉ GARCÍA FIÑANA	000011	04/10/2023	2.544,63 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20230233	09/10/2023	17.908,00 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2302155	05/10/2023	163,35 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 12	04/10/2023	100,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 13	04/10/2023	100,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 14	04/10/2023	100,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 16	04/10/2023	210,44 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 17	04/10/2023	29,40 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 19	04/10/2023	106,38 €
GARCÍA CARREÑO JAVIER	000001	31/07/2023	254,34 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2302140	05/10/2023	112,59 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2302152	05/10/2023	1.458,04 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	419-23004	02/10/2023	20.751,98 €
PROVENCIO HIDALGO ALFONSO	Emit- 28	28/09/2023	1.512,50 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 1546	29/09/2023	35,97 €
SCHINDLER	3346331793	01/10/2023	539,07 €
LÓPEZ MESEGUER FRANCESC	0057 2023	02/10/2023	244,42 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.L.	233024	02/10/2023	36,15 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2309CAT 51	30/09/2023	398,75 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20230223	29/09/2023	826,83 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 230570	02/10/2023	1.981,98 €
IMELECT ELECTRICIDAD Y RENOVABLES, S.L.	F2300 62	03/10/2023	320,65 €
RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	7854396 2023-003812	04/10/2023	1.815,00 €
RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	7854398 2023-003813	04/10/2023	423,50 €
COMERCIAL REPUESTOS ALMANZORA, S.A.	1 944	15/07/2023	128,96 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 15	04/10/2023	234,15 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 18	04/10/2023	116,40 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	2023 20	04/10/2023	969,54 €
C.D. CANTORIA 2017 F.C.	Borrador- 15	05/10/2023	60.000,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.L.U.	C 006C----23004901	30/09/2023	133,10 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	649-23001	06/10/2023	2.892,95 €
PINTOR RECHE JOSEFA	Emit- 7	06/10/2023	92,98 €
NAVARRETE LLACER FRANCISCO	Emit - 23015	09/10/2023	2.294,16 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
<b>Observaciones</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







JAVIER			
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	38/2023	02/10/2023	1.512,50 €
GARCÍA ZORRILLA MARTA	EEEEMMMMMI 12300435A	02/10/2023	58,48 €
GARCÍA ZORRILLA MARTA	EmmmmmIItida 12300437	02/10/2023	304,78 €
GARCÍA ZORRILLA MARTA	EMittid 12300434	02/10/2023	448,22 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 236	09/10/2023	2.516,80 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 237	09/10/2023	1.258,40 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 238	09/10/2023	17.580,94 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 239	09/10/2023	7.269,68 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2023- 047	06/10/2023	5.566,00 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	2023/GS 003470	30/09/2023	916,00 €
JOSÉ GARCÍA MORENO	Emit- 2023184	29/09/2023	1.224,00 €
JOSÉ GARCÍA MORENO	2023194	02/10/2023	1.224,00 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
METALFINES, S.L.	Emit- 1742	04/10/2023	13.329,36 €
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	2023 25	02/10/2023	3.630,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	Cu+ZZo49HzmKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:12:37
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/11/2023 11:10:06
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Cu%2BZZo49HzmKdA35v214TA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

